

1864. Al entrar al salon de embajadores, el Nuncio apostólico fué recibido por personas de la corte. El emperador, de pié, vestido con uniforme militar y llevando al pecho, entre otras condecoraciones, el cordon de una órden pontificia, le recibió en el lugar de costumbre. Los señores arzobispos de Méjico y de Michoacan asistieron tambien á la recepcion. Monseñor Meglia, al verse delante de Maximiliano, le dirigió este breve discurso:

«Señor.—Al poner en manos de V. M. I. el Breve por el cual nuestro Santo Padre se ha dignado acreditarme cerca de vuestra augusta persona, soy feliz, señor, en expresar los sentimientos de tierno afecto que animan el corazon paternal de Su Santidad hácia V. M.

»El Soberano Pontífice, que conoce ya vuestra adhesion á la Iglesia y vuestras benévolas intenciones, tiene demasiada confianza en vos para dudar que nuestra Santa Religion, que es la fuente más fecunda de la prosperidad de las naciones, y el más sólido apoyo de los gobiernos y de los tronos, será el objeto constante de la proteccion de V. M. I.

»Por lo que á mí toca, no cesaré, señor, de emplear todo mi celo y consagrar todos mis cuidados al mantenimiento de las relaciones amistosas, así como á la conservacion de los vínculos que deben unir para siempre á la Santa Sede y al imperio mejicano.

»Permitidme, señor, esperar así, si me es dado conciliarme la alta benevolencia de V. M. I.»

El emperador Maximiliano contestó de la manera siguiente:

«Monseñor.—Es para nosotros un verdadero consuelo ver finalmente realizada con el envío de tan distinguida y esclarecida persona la promesa que se nos hizo en Roma; realizacion que nuestro gobierno, así como la nacion, esperaban con ansiedad. El Padre Santo con su proverbial é inalterable bondad, nos da en esto una prueba evidente y que aceptamos con reconocimiento, de que la Santa Iglesia quiere el arreglo definitivo y tan necesario de los difíciles asuntos pendientes entre nuestro gobierno y la Santa Sede Apostólica.

»El gobierno mejicano, católico, leal, y basado sobre la verdadera libertad, no faltará á sus deberes, y con estos sentimientos recibe al digno representante del Vicario de Cristo, con la plena confianza de que su venida es el primer paso para un mútuo y duradero arreglo que Dios bendecirá.»

Concluida la ceremonia, el emperador conversó un rato, en términos muy afables, con el Nuncio apostólico, quien fué recibido, en seguida, por la emperatriz Carlota, con las ceremonias acostumbradas. Despues de haber recibido señaladas muestras de aprecio de parte de los soberanos, el representante de la Santa Sede fué conducido á su residencia en los carruajes de la corte, del mismo modo que á su ida. Antes de separarse del emperador, y despues de la ceremonia de la recepcion, entregó á Maximiliano una carta del Papa Pio IX, escrita en Roma el 18 de Octubre. «Señor», le decía en ella: «Cuando en el mes de Abril último, ántes de tomar las riendas del gobierno del nuevo imperio mejicano, quiso V. M. venir á esta capital para venerar la tumba

»de los Santos Apóstoles y recibir la bendición apostó-
 »lica, le hicimos presente el dolor profundo de que es-
 »taba llena nuestra alma en virtud del lamentable estado
 »á que las revueltas habían reducido todo lo concerniente
 »á la Religión de la nación mejicana.

1864. »Antes de esa época y más de una vez,
 Diciembre. »nos habíamos quejado en actos públicos y
 »solemnes, protestando contra la inicua ley llamada de
 »Reforma, que destruía los derechos más inviolables de la
 »Iglesia, ultrajada la autoridad de sus pastores; contra la
 »usurpacion de los bienes eclesiásticos y la dilapidacion
 »del patrimonio sagrado; contra la injusta supresion de
 »las órdenes religiosas; contra las máximas falsas que las-
 »timan directamente á la santidad de la religion católica;
 »en fin, contra otros muchos actos, cometidos no solamen-
 »te en perjuicio de personas sagradas, sinó tambien del
 »ministerio pastoral y de la disciplina de la Iglesia.

»Por eso ha debido comprender fácilmente V. M. cuán
 »felices éramos al ver apuntar la aurora de los días paci-
 »ficos y afortunados para la Iglesia de Méjico, gracias al
 »establecimiento del nuevo imperio. Esta alegría creció
 »cuando vimos llamado á aquella corona, á un príncipe
 »de familia católica y que había dado tantas pruebas de
 »piedad religiosa. Tambien fué grande la alegría de los
 »obispos mejicanos, que, al salir de la capital de la cris-
 »tiandad, en donde han dejado tantos ejemplos de su ab-
 »negacion y filial afecto hácia nuestra persona, tuvieron
 »la dicha de ser los primeros en ofrecer su sincero home-
 »naje al soberano elegido por su patria; y de oír de sus
 »labios las más lisongeras seguridades de la enérgica re-

»solucion que tenía de reparar los daños hechos á la Igle-
 »sia y de reorganizar los elementos desorganizados de la
 »administracion civil y religiosa. Y tambien la nacion
 »mejicana saludó con indecible alegría el advenimiento
 »de V. M. al trono, llamado por el unánime deseo de un
 »pueblo, que hasta entónces se le había forzado á gemir
 »bajo el yugo de un gobierno anárquico y á llorar sobre
 »las ruinas y desastres de la religion católica, que fué
 »siempre su primera gloria y la base de su prosperidad.»

Seguía diciendo el Papa, que «bajo estos felices auspi-
 cios había esperado de día en día los primeros actos del
 nuevo imperio, persuadido de que se haría una reparacion
 pronta y justa á la Iglesia, bien fuera revocando las leyes
 que le habían reducido á la opresion, bien promulgando
 otras, propias para suspender los efectos de la adminis-
 tracion pasada»; que, «frustradas hasta aquel momento sus
 esperanzas, lo cual podía ser debido á las dificultades con
 que se tropieza cuando se trata de reorganizar una nacion
 desquiciada por mucho tiempo, no le era posible evitar el
 dirigirse á él y apelar á la rectitud de sus intenciones, al
 espíritu católico de que había dado brillantes pruebas en
 otras ocasiones; á las promesas que le había hecho de pro-
 teger á la Iglesia; que confiaba que en aquel llamamiento,
 penetrando su noble corazón, produciría el fruto que espe-
 raba»; pues que vería «que poniendo siempre trabas á la
 Iglesia en el ejercicio de sus sagrados derechos, no revo-
 cando las leyes que la prohibían adquirir y poseer, con-
 tinuando en destruir las iglesias y los conventos, si se
 aceptaba el precio de los bienes de la Iglesia de manos de
 los que los habían adquirido; si se daba otro destino á los

edificios sagrados; si no se les permitía á los religiosos que volviesen á tomar sus hábitos y vivir en comunidad; si las religiosas se veían obligadas á mendigar sus alimentos y á vivir en locales pobres y mal sanos, y si se permitía que los periódicos insultasen impunemente á los pastores y atacasen la doctrina de la Iglesia católica, quedarían subsistentes el escándalo para los fieles y el daño para la religion, que tal vez se harían todavía mayores.»

«¡Señor!» continuaba diciendo el Papa en su carta á Maximiliano: «En nombre de esa fé y de esa piedad que son el ornato de vuestra augusta familia; en nombre de esa Iglesia de que, á pesar de ser indignos nos ha constituido jefe supremo y pastor Jesucristo; en nombre de Dios omnipotente, que os ha elegido para gobernar esa nacion católica, con el objeto único de cicatrizar sus llagas y de volver á honrar su religion, os rogamos que pongais mano á la obra, y que hagais á un lado toda consideración humana, y que guiado por la prudencia y el sentimiento cristiano, enjugueis las lágrimas de una parte tan interesante de la familia católica, y con esta conducta haceos digno de las bendiciones de Jesucristo, príncipe de los pastores.»

1864. Le decía á continuacion que con ese objeto Diciembre. y para mejor secundar los deseos del emperador, le enviaba su representante; que éste le confirmaría de viva voz el sentimiento que le habían causado las tristes noticias que hasta entónces le habían llegado, y le haría conocer mejor todavía cuál había sido su intencion y su objeto en haberle enviado de representante de su persona. El Santo Padre manifestaba en seguida, que lo

que le había encargado al Nuncio que pidiera al emperador era la revocacion de las leyes que hacía tiempo oprimían á la Iglesia; preparar, con la cooperacion de los obispos y donde fuera necesario con el concurso de su autoridad apostólica, la reorganizacion completa y deseada de los negocios eclesiásticos; que la religion católica, con exclusion de todo culto disidente, continuase siendo la gloria y el apoyo de la nacion mejicana; que los obispos tuviesen entera libertad en el ejercicio de su ministerio pastoral; que se restableciesen y reorganizasen las órdenes religiosas; que el patrimonio de la Iglesia y los derechos que le eran anexos, estuviesen defendidos y protegidos; que nadie obtuviese autorizacion para enseñar ni publicar máximas falsas ni inversivas; que la enseñanza, tanto pública como privada, fuese dirigida y vigilada por la autoridad eclesiástica; y que se rompiese la dependencia bajo la cual había tenido el gobierno civil á la Iglesia. «Si el edificio religioso se establece sobre tales bases, como no lo podemos dudar,» continuaba el Papa diciendo en su carta, «V. M. satisfará á una de las mayores, de las más vivas aspiraciones del pueblo de Méjico, tan religioso; calmará nuestra ansiedad y las de ese ilustre episcopado; abrirá el camino para la educacion de un clero instruido y celoso, y también el de la reforma moral de los súbditos de V. M.; y dará además un ejemplo brillante á los otros gobiernos de las repúblicas americanas, en donde vicisitudes bien sensibles han hecho padecer á la Iglesia; en fin, trabajará eficazmente, sin duda alguna, para la consolidacion de su trono, la gloria y prosperidad de su imperial familia. Por esto es por lo

»que recomendamos á V. M. al Nuncio apostólico, el cual
 »tendrá la honra de presentar á V. M. esta nuestra carta
 »confidencial.

»Dignese V. M. honrarle con su confianza y su bene-
 »volencia para hacerle más fácil el cumplimiento de la
 »mision que le está confiada. Tenga tambien la bondad
 »V. M. de acordar igual confianza á los muy dignos
 »obispos de Méjico, á fin de que animados como están
 »del espíritu de Dios y deseosos de la salvacion de las
 »almas, puedan emprender con alegría y valor la obra
 »difícil de la restauracion en lo que les corresponde y con-
 »tribuir por ese medio al restablecimiento del orden social.

»Mientras tanto, no cesaremos de dirigir todos los días
 »nuestras humildes oraciones al Padre de las luces y al
 »Dios de todo consuelo, á fin de que, una vez vencidos
 »los obstáculos, desbaratados los consejos de los enemigos
 »de todo orden social y religioso, calmadas las pasiones
 »políticas, y devuelta su libertad plena á la esposa de Jesu-
 »cristo, pueda saludar la nacion mejicana en V. M. á su
 »padre, su regenerador, su más bella é imperecedera glo-
 »ria. Con la confianza que tenemos de ver plenamente
 »cumplidos los deseos más ardientes de nuestro corazon,
 »damos á V. M. y á su augusta esposa la bendicion apos-
 »tólica.—Dado en Roma en nuestro palacio del Vaticano,
 »el diez y ocho de Octubre de mil ochocientos sesenta y
 »cuatro (1).»

(1) Sufre un error el apreciable autor de la *Historia de la guerra de Méjico*, don Pedro Prunedá, al asentar que el Papa, despues de lamentarse en su carta al

1864. Como se ve por los primeros párrafos de la
 Diciembre. carta confidencial del Padre Santo á Maximilia-
 liano, Pío IX había hecho presente al emperador, cuando
 fué á recibir la bendicion apostólica, el profundo dolor de
 que estaba poseido su corazon por el estado en que se halla-
 ban en Méjico los asuntos relativos á la Iglesia. Maximilia-
 no, segun se desprende de los mismos párrafos, parece que,
 participando, como católico, del sentimiento del Papa, se
 manifestó dispuesto á poner término al estado de inquietud
 en que la sociedad que le había proclamado emperador se
 hallaba. Las palabras del Papa en que dice, «¡cuán felices
 éramos al ver apuntar la aurora de los días pacíficos
 y afortunados para la Iglesia de Méjico, gracias al esta-
 blecimiento del nuevo imperio», lo están manifestando así.

El 17 de Diciembre, siete días despues de entregada
 la carta del Santo Padre, tuvo el Nuncio apostólico, Mon-
 señor Meglia, una larga conferencia con el emperador.
 En ella presentó Maximiliano al enviado del Papa nueve
 puntos, como base para el arreglo de los asuntos de la
 Iglesia, cuyo resultado aguardaba el país con ansiedad.

emperador «de los ataques que diariamente dirigian varios periódicos mejicanos
 al clero, amenazaba á la vez con un castigo tremendo á Maximiliano I si no acu-
 dia con un remedio pronto y eficaz para que el culto católico continuase siendo la
 gloria y el sostenimiento de la nacion mejicana». Como el lector ha visto, no existe
 semejante amenaza de un castigo tremendo en la carta de Pío IX, ni frase ninguna
 en que no se demuestre la más alta consideracion al soberano á quien suplica acceda
 á su peticion. Es sensible que al hombre estudioso que anhela ver en la historia la
 verdad, no se le dé á conocer por todos los que escriben los acontecimientos veri-
 ficados en un país, lo que realmente pasó.

Los nueve puntos presentados por el emperador como punto de partida, decían así:

«1.º El gobierno mejicano tolerará todos los cultos que estaban prohibidos por las leyes del país, pero concede su proteccion especial á la religion católica, apostólica, romana, como religion del Estado.

«2.º El tesoro público proveerá para los gastos del culto, pagará á los ministros en la misma proporcion y con el mismo derecho que los demás servicios civiles de la nacion.

«3.º Los ministros del culto católico administrarán los sacramentos y ejercerán su ministerio gratuitamente, sin facultad de cobrar nada, y sin que los fieles estén obligados á pagar gratificaciones, emolumentos ó cualquiera otra cosa á título de derechos parroquiales, dispensas, diezmos, primicias ú otra cosa.

«4.º La Iglesia cede al Gobierno todas sus rentas que provengan de bienes eclesiásticos, que han sido declarados nacionales durante la República.

«5.º El emperador Maximiliano y sus sucesores en el trono, gozarán imperpetuum respecto de la Iglesia mejicana, derechos equivalentes á los concedidos á los reyes de España para sus Iglesias de América.

«6.º El Padre Santo, de acuerdo con el Emperador, señalará cuáles de las órdenes religiosas suprimidas durante la República deban restablecerse, especificando de qué modo hayan de subsistir y con qué condiciones. Las comunidades de religiosas que hoy existen de hecho podrán continuar, pero con prohibicion de recibir novicias hasta que el Padre Santo, de acuerdo con el Emperador,

haya especificado sus reglas y condiciones de existencia.

»7.º Jurisdiccion del clero.

»8.º El Emperador encargará se lleve, en donde lo crea oportuno, un registro civil de matrimonios, nacimientos y defunciones, por sacerdotes católicos, que se encargarán de esta mision como funcionarios civiles.

»9.º Cementerios.»

El Nuncio apostólico Monseñor Meglia manifestó que carecía de las instrucciones necesarias para tratar sobre los puntos que se le presentaban; que debía dar cuenta al cabeza de la Iglesia de lo que se le proponía.

Igual cosa contestó al ministro de Justicia don Pedro Escudero y Echanova en otra conferencia que tuvo con él dos días despues.

Bien debió suponer el emperador Maximiliano que ésta sería la respuesta del enviado del Santo Padre, pues claramente le decía éste en su carta, que la mision de Monseñor Meglia era que pidiese la revocacion de las leyes contrarias á la Iglesia.

1864.

Diciembre.

Lo mismo que había dicho al emperador y al ministro, hizo presente el representante de la Santa Sede á la emperatriz Carlota, el día 24, en otra conferencia larga que tuvo con ella.

El emperador Maximiliano, que tenía determinado que el arreglo se basase sobre los nueve puntos que había señalado, queriendo tener un pretexto para ponerlos desde luégo en práctica, pero sin que se le pudiese creer por los católicos arbitrario en esa materia, quiso que el Nuncio apostólico le diese por escrito la misma respuesta que le había dado verbalmente, y al efecto hizo que el mismo

día 24 en que tuvo la conferencia con la emperatriz, le dirigiese el ministro de Justicia la comunicacion que á continuacion pongo:

«Monseñor: Como V. E. me ha declarado en nuestra última conferencia y hoy lo ha repetido en su entrevista con S. M. la emperatriz, que, careciendo de las instrucciones necesarias para tratar de los nueve puntos propuestos, á fin de allanar las dificultades existentes entre la Iglesia y la nacion mejicana, V. E. debía dar cuenta á la córte de Roma, S. M. el emperador se encuentra en la necesidad de dictar las medidas que le ordenan sus deberes y conciencia en la situacion actual. Pero como la falta de instrucciones de V. E. ha de ser la causa de ulteriores medidas que tomará S. M., desea que conste este hecho por escrito, y al efecto tendrá V. E. la bondad de escribirme, en contestacion á esta nota, lo que ha tenido á bien decirme de viva voz. Aprovecho, etc.—*Pedro Escudero.*»

El Nuncio apostólico, Monseñor Meglia, contestó al siguiente día 25 con la nota que á continuacion copio:

«Excmo. Sr.—V. E. me suplica, por una nota, fecha de ayer, que acabo de recibir esta mañana, que le comunique por escrito lo que tuve la honra de exponer, primero á S. M. la emperatriz, ayer, y á V. E. el 20 de este mes, relativamente á un proyecto del Gobierno Imperial, conteniendo las bases de un concordato que debería discutirse entre S. S. y el gobierno de Méjico. Me apresuro con gusto á responder á los desesos manifestados por V. E.

»Al entregar á S. M. el emperador, en la audiencia privada que me fué concedida el 17, una carta confiden-

cial del Padre Santo, S. M. se dignó darme á conocer el citado proyecto; y yo contesté con toda franqueza que no estaba provisto de instrucciones ni de plenos poderes necesarios para negociar un Concordato, visto que mis instrucciones eran en todo conformes con lo que el Padre Santo manifestaba en su carta al Emperador. Esto mismo repetí y expliqué, aunque más extensamente, á S. M. la emperatriz y á V. E. añadiendo que mi mision tenia por objeto: primeramente, ver revocar y abolir al mismo tiempo que las leyes llamadas de reforma, todas aquellas contrarias á los sagrados derechos de la Iglesia, aún en vigor aquí; activar la publicacion de otras leyes encaminadas á reparar los daños que se han hecho, y establecer el orden en la administracion civil y eclesiástica. Agregué que mis instrucciones eran las de reclamar la entera libertad de la Iglesia y los obispos, en el ejercicio de sus derechos y en los del santo ministerio; el restablecimiento y la reforma de las órdenes religiosas, cuyas bases les fueron comunicadas por el Padre Santo; la restitucion de las iglesias y los conventos así como sus bienes; pedir, en fin, que como en lo pasado, se reconociese á la Iglesia el derecho de adquirir, poseer y administrar su patrimonio.

1864. »Analizando luégo algunos puntos del
Diciembre. proyecto, desaprobé el primero sobre la tolerancia de cultos, como contraria á la doctrina de la Iglesia y á los sentimientos de la nacion mejicana, enteramente católica. En cuanto al segundo punto, hice considerar que el episcopado, el clero, y la parte más sana de la nacion, veían con horror la idea de una indemnizacion pagada por el tesorero; que preferían vivir más